

ADMINISTRACION LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA
ANUNCIO**

Mediante Decreto de Alcaldía nº 554/2025, de fecha 14 de julio, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir tres plazas de Administrativo/a de Administración General, vacantes en la plantilla municipal, incluidas en la OEP 2025, del tenor literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de las plazas siguientes, incluidas en la OEP 2025:

Grupo: C Subgrupo: C1; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa; Denominación: Administrativo/a; Número de vacantes: 3.

De conformidad con las Bases que han de regir la convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 23 de abril de 2025, y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 86, de fecha 9 de mayo de 2025 y en la página web municipal <https://www.trebujena.es>, así como extracto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 96, de 22 de mayo de 2025, así como la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 149, de fecha 21 de junio de 2025, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, vengo en decretar y

DECRETO.-

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

- Caro Caballero Deogracias: ***6087**.
- Leal Moreno José: ***5012**.
- Raposo García Beltrán: ***6356**.

EXCLUIDOS/AS:

- Ninguno

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos/as u omitidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, siempre que los mismos sean subsanables.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.trebujena.es>.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos u omitidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, siempre que los mismos sean subsanables.

En Trebujena a 14 de julio de 2025. EL ALCALDE. Fdo.: Ramón Galán Oliveros. **Nº 116.051**

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA
ANUNCIO**

Mediante Decreto de Alcaldía nº 555/2025, de fecha 14 de julio, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir una plaza de Consejer Colegio de Administración General, vacante en la plantilla municipal, incluida en la OEP 2025, del tenor literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de la plaza siguiente, incluida en la OEP 2025:

Grupo: C Subgrupo: C2; Escala: Administración General; Subescala: Subalterna; Denominación: Consejer Colegio; Número de vacantes: 1.

De conformidad con las Bases que han de regir la convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 23 de abril de 2025, y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 86, de fecha 9 de mayo de 2025 y en la página web municipal <https://www.trebujena.es>, así como extracto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 96, de 22 de mayo de 2025, así como la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 149, de fecha 21 de junio de 2025, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, vengo en decretar y

DECRETO.-

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

- Caballero Robles Francisco: ***5106**.
- EXCLUIDOS/AS*:
- Barrones Trebuchón Elena: ***3679**

* Motivo Exclusión: No cumplir el requisito 2.1.f) Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos/as u omitidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, siempre que los mismos sean subsanables.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.trebujena.es>.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos u omitidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, siempre que los mismos sean subsanables.

En Trebujena a 14 de julio de 2025. EL ALCALDE. Fdo.: Ramón Galán Oliveros. **Nº 116.096**

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL, FECHA, LUGAR Y HORA DE COMIENZO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO.

En relación con la provisión para cubrir en PROPIEDAD 1 PLAZA DE ARQUITECTO, a través del procedimiento de selección de OPOSICIÓN LIBRE, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 12410 de 04 de noviembre de 2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 225 de 21 de noviembre de 2024, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 40 de 27 de febrero de 2025, y extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 65 de fecha 17 de marzo de 2025, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que, una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación:

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos de dicho proceso, y que son los que a continuación se relacionan:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***
ALLELY VERDIER	LAURA	***5393**
BAENA GARCÍA	MANUEL	***3563**
BELTRÁN TOLEDO	MARÍA	***5485**
COBOS PALACIOS	MANUEL	***1782**
FERNÁNDEZ ÁVILA	JOSÉ ANTONIO	***5659**
HEREDERO HERRERA	RAFAEL	***9573**
HERRERA DIEZ DE LA TORRE	MARÍA DEL MAR	***6533**
INFANTES MARTÍNEZ	ANTONIA MARÍA	***2179**
LÓPEZ FERNÁNDEZ	ANTONIO MIGUEL	***1152**
MÁRQUEZ CEJAS	ROSARIO MARÍA	***2407**
MÁRQUEZ VARELA	ALMUDENA DEL ROCÍO	***7406**
MARTÍNEZ JIMÉNEZ	MARIANO	***8983**
MIÑO BENGOCHEA	ADRIANA	***9398**
MONROY VAQUERA	ARTURO	***8838**
PÉREZ BELMONTE	RUBÉN	***4130**
PÉREZ NARANJO	ALBERTO	***6517**
REYES GARRIDO	VERÓNICA	***8868**
RUIZ GONZÁLEZ	ALFONSO JESÚS	***8326**
SANTOS DIAZ	PILAR	***9573**

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***
(1) BENITO SÁNCHEZ	OCTAVIO ROBERTO	***9587**
TABOADA VALDÉS	JACOBO	***3679**

(1) No presenta la titulación requerida o equivalencia, de conformidad con el apartado e) de la Base Segunda, como fue requerido en la subsanación; el aspirante únicamente presenta el Título de Arquitecto Técnico.

SEGUNDO.- El Tribunal que calificará las pruebas selectivas, estará compuesto por los señores que a continuación se relacionan:
PRESIDENTE:

- Titular: D. PEDRO LECHUGA GARCÍA.
- Suplente: D. JAIME SENDRA TORRES.
SECRETARIA:
- Titular: D^a. CARMEN FONSECA VALLEJO.
VOCALES:
- Titular: D^a. CRISTINA SEMPERE ENTRAMBASAGUAS.
- Suplente: D. VIRGILIO FERNÁNDEZ MONTES FERNÁNDEZ.
- Titular: D. VICTOR MANUEL CASADO BELMONTE.
- Suplente: D. FERNANDO GALLEGU JIMÉNEZ.
- Titular: D. MIGUEL ÁNGEL LARA ALBA.
- Suplente: D^a. CONCEPCIÓN LÓPEZ LIZAUUR.

TERCERO.- Se convocará a los mismos para la realización del Primer Ejercicio. Conocimientos. Examen Teórico del procedimiento de selección el día 23 de SEPTIEMBRE de 2025, a las 10:30 horas, en el Edificio "Antiguo Hospital Militar", en el Aula Magna (1ª Planta), sito en C/ Alfonso XI nº 6, de esta ciudad, debiendo ir provistos de:

- Los opositores se presentarán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo con carcasa transparente de tinta azul. Se usará un bolígrafo cuya tinta no sea borrrable.
- El copiar o utilizar audífonos no terapéuticos, "pinganillos", etc..., conlleva la exclusión inmediata del proceso selectivo.
- No entrar en contacto con otros aspirantes por ningún medio. Esto conlleva la expulsión inmediata del proceso selectivo.
- Los móviles tienen que estar apagados (ni siquiera en modo silencioso o vibración) y guardados, nunca encima de la mesa.
- No utilizar corrector ortográfico ni tachaduras. Siga las instrucciones que se detallarán para la confección de la prueba tipo test.
- Los aspirantes podrán llevar agua, en envases de plástico y sin etiqueta.
- La retirada del opositor a instancias de los miembros del Tribunal por no cumplir con los criterios establecidos supone la exclusión del proceso selectivo.
- No se permitirá el acceso de enseres personales (mochilas, bolsos, relojes, etc. ni de dispositivos electrónicos, auriculares o dispositivos auditivos de ningún tipo).
- Sólo podrán acceder a las instalaciones donde se realizarán las pruebas los aspirantes, debiéndose evitar grupos o aglomeraciones tanto en interior como exterior de las mismas.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.
10/07/2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluze Calleja.

Firmado.

Nº 116.108

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA MODIFICAR LA BASE 51.1ª, RELATIVO AL APARTADO MÉRITOS PROFESIONALES, DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024, DE 2 PLAZAS DE GRADUADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, 3 PLAZAS DE LICENCIADO EN DERECHO, 1 PLAZA DE GRADUADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, 1 PLAZA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y 2 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DELINEACIÓN.

Visto que, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 12 de junio de 2025, Decreto de la Alcaldía n.º 2025-7217, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 123 de fecha 13 de junio de 2025, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de promoción interna por el sistema de concurso-oposición en este Ayuntamiento, dirigida a funcionarios de carrera del mismo. Dicha convocatoria tiene por objeto la provisión de plazas de 2 plazas de Graduado en Administración y Dirección de Empresas, 3 plazas de Licenciado en Derecho, 1 plaza de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, 1 plaza de Diplomado en Gestión y Administración Pública, 1 plaza de Técnico Superior en Administración y Finanzas y 2 plazas de Técnico Superior en Delineación.

Considerando que en la base 51.1ª de dicha convocatoria, relativa a la fase de concurso, se regula el baremo de méritos profesionales sin prever la valoración específica de los servicios prestados en categorías inferiores dentro de la propia Administración Local, lo que genera una desigualdad respecto a lo establecido en el apartado f), donde sí se valoran los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, con independencia de la categoría o subgrupo funcional.

Considerando que tal omisión puede suponer una diferencia de trato no justificada, en posible vulneración de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 14, 23.2 y 103.3 de la Constitución Española), así como de lo dispuesto en los artículos 55.1 y 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el informe del Departamento de Recursos Humanos de fecha 10 de julio de 2025, en el que se propone motivadamente la modificación de la base 51.1ª para introducir la valoración de los servicios prestados en categorías inferiores, subsanando la omisión observada y garantizando el respeto al principio de igualdad de oportunidades.

Considerando que a la fecha de esta resolución no se han celebrado las pruebas selectivas ni valorado la fase de concurso, y que la modificación se adopta antes de que se hayan consolidado derechos subjetivos por parte de los aspirantes.

En uso de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones concordantes,

RESUELVO:

Primero. Modificar la base 51.1ª de las bases reguladoras de la convocatoria mencionada, en lo relativo al apartado de Méritos profesionales, introduciendo un

nuevo apartado con la siguiente redacción:

"g) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses de experiencia, prestados como funcionario de carrera, funcionario interino o personal laboral en Ayuntamientos, fundaciones municipales, organismos autónomos locales o sociedades municipales, en categorías inferiores a la que habilite para participar en el presente proceso de promoción interna: 0,05 puntos por cada periodo computable".

Segundo. Ordenar la publicación íntegra de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, a los efectos de su conocimiento general.

Tercero. Disponer la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, por un período adicional de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo:

- Los aspirantes que aún no hubieran presentado solicitud podrán hacerlo conforme a lo previsto en las bases.
- Los aspirantes que ya hubieran presentado solicitud podrán completar o modificar su autobaremación de méritos a fin de incluir, si procede, los servicios prestados en categorías inferiores conforme al nuevo apartado g) de la base 51.1ª, adjuntando la documentación acreditativa correspondiente.

Cuarto. Comunicar esta modificación al Tribunal Calificador del proceso selectivo, para su aplicación en la valoración de los méritos, de conformidad con las bases modificadas.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

14/07/2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluze Calleja.
Firmado.

Nº 116.135

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha trece de julio de 2025, se ha dictado Decreto número 2025-4571, con el siguiente contenido:

"Estando previsto que el Sr. concejal D. Jesús López Verano se ausente durante el periodo comprendido desde el sábado día 12 de julio de 2025 al domingo 20 del mismo mes, ambos inclusive, y tenga una mayor dedicación a algunas de las delegaciones otorgadas por Decreto de Alcaldía número 2025-3811, de 9 de junio de 2025, lo que le imposibilita atender al resto de las delegaciones.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 39 y 43 del Reglamento Orgánico Municipal.

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar de forma parcial y temporalmente las delegaciones realizadas a D. Jesús López Verano por Decreto de Alcaldía número 2025-3811, de 9 de junio de 2025 en lo relativo a los apartados A (Delegación de Medio Ambiente, Medio Rural, Parques y Jardines), y B (Delegación de Proyectos y Actuaciones de Renovación Urbana), durante el periodo comprendido desde el sábado día 12 de julio de 2025 al domingo 20 del mismo mes, ambos inclusive, asumiéndolas esta Alcaldía-Presidencia, recuperando el Sr. López Verano dichas delegaciones a partir del día 21 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Notificar el presente al Sr. concejal D. Jesús López Verano, así como a los responsables de los departamentos afectados.

TERCERO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en los tablones de anuncios municipales. De la misma, se dará cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento en la inmediata sesión que éste celebre.

Lo manda y firma en la villa de Rota, a 15 de julio de 2025. EL ALCALDE, José Javier Ruiz Arana. Firmado.

Nº 116.160

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

EDICTO

D^a. AURORA SALVADOR COLORADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL,

HACE SABER:

Que habiéndose aprobado, por mayoría (votos a favor: 9; en contra: 2; abstenciones: 7; ausencias: 0), inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025, el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 5389/2025 del Presupuesto Municipal vigente.

Que habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 116, de 20 de junio de 2025 y nº anuncio 92.395, sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobada definitivamente la modificación presupuestaria de crédito extraordinario n.º: 5389/2025, y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del art. 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente detalle:

- Creación de las siguientes aplicaciones presupuestarias con el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
340	625	Administración general del deporte /Mobiliario
		1.200 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
341	629	Promoción y Fomento del Deporte/Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	16.000 €
342	623	instalaciones deportivas /Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje .	6.000 €
342	629	Instalaciones deportivas/Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	52.904 €
Total			76.104 €

- Baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias, por los importes que se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342	22799	instalaciones deportivas/Otros trabajos realizados por otras empresas	74.904 €
340	22104	Administración general del deporte/Vestuario	1.200 €
Total:			76.104 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del mencionado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Puerto Real, a 15/07/2025. LA ALCALDESA. Fdo.: Aurora Salvador Colorado. **Nº 116.418**

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Resolución de 27 de junio de 2025, de la Alcaldía-Presidencia, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 82.1 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía (DP, en adelante), se adjudica el puesto que se indica, convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2025 (BOP Cádiz núm. 54, de 21 de marzo de 2025, y BOE núm. 78, de 1 de abril de 2025), para el que se nombra a la persona empleada pública que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en las bases de la convocatoria, en relación con los artículos 82.5 y 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, citado.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82.4, del DP, se recoge expresamente en la presente resolución que, tras la valoración de las solicitudes presentadas, se ha comprobado que concurren en la persona empleada pública seleccionada la idoneidad, competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto, habida cuenta de la experiencia previa en el desempeño de puestos de naturaleza similar, en puestos de jefatura y dirección, y en las materias y ámbitos de gestión municipal que se asignan al puesto convocado.

Notifíquese al delegado general del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y al interesado y publíquese en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, ante la Alcaldía Presidencia, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ANEXO

DNI: ***5696**. Primer apellido: DECÓZAR. Segundo apellido: PÉREZ. Nombre: RAFAEL. Puesto de trabajo adjudicado: JEFE DE ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (Código Ordinal: 213)".

En San Fernando, a 1 de julio de 2025. El jefe del Servicio de Recursos Humanos, Juan Manuel Rodríguez Sánchez. Firmado. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: M^a. Dolores Larrán Oya. **Nº 116.766**

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Resolución de 27 de junio de 2025, de la Alcaldía-Presidencia, por la que

se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 82.1 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía (DP, en adelante), se adjudica el puesto que se indica, convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2025 (BOP Cádiz núm. 54, de 21 de marzo de 2025, y BOE núm. 78, de 1 de abril de 2025), para el que se nombra a la persona empleada pública que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en las bases de la convocatoria, en relación con los artículos 82.5 y 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, citado.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82.4, del DP, se recoge expresamente en la presente resolución que, tras la valoración de las solicitudes presentadas, se ha comprobado que concurren en la persona empleada pública seleccionada la idoneidad, competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto, habida cuenta de la experiencia previa en el desempeño de puestos de naturaleza similar, en puestos de jefatura y dirección, y en las materias y ámbitos de gestión municipal que se asignan al puesto convocado.

Notifíquese a la delegada especial de Desarrollo Económico y a la interesada y publíquese en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, ante la Alcaldía Presidencia, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ANEXO

DNI: ***4895**. Primer apellido: ABASCAL. Segundo apellido: TORRES. Nombre: MARÍA MILAGROS. Puesto de trabajo adjudicado: JEFA DE ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO (Código Ordinal: 351)".

En San Fernando, a 1 de julio de 2025. El jefe del servicio de Recursos Humanos, Juan Manuel Rodríguez Sánchez. Firmado. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: M^a. Dolores Larrán Oya. **Nº 116.787**

VARIOS

CIRCUITO DE JEREZ, S.A. JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración de CIRCUITO DE JEREZ, SA (CIRJESA) de fecha 26 de junio de 2025, al particular 3º de su Orden del día, se aprobaron por unanimidad las Bases para la provisión, en régimen de personal laboral indefinido, de cuatro (4) plazas vacantes en CIRJESA, correspondientes a la Oferta de Empleo Público aprobada para el año 2023. En virtud de lo anterior se tomó el siguiente ACUERDO

Primero.- Aprobar las Bases Específicas reguladoras del proceso selectivo para la cobertura, como personal laboral indefinido, de las cuatro (4) plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023.

Segundo.- Autorizar al Director-Gerente para que proceda a la publicación de las Bases, así como para la ejecución de cuantas actuaciones sean necesarias para el íntegro desarrollo del proceso selectivo hasta su conclusión.

Tercero.- Publicar las Bases Específicas y la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOPCA) así como en la página web de CIRJESA.

Las bases reguladoras de la convocatoria y procedimiento de selección pueden ser consultadas en la url: <https://circuitodejerez.com/oferta-laboral>

Lo que se hace público para general conocimiento en la ciudad de Jerez de la Frontera a nueve de julio de 2025.

El Director-Gerente. Cayetano Gómez Villagrán. Firmado. **Nº 114.805**

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959